

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

63669 *Extracto de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales i Deportes de 18 de marzo de 2021 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en países en desarrollo para el año 2021*

ID BDNS: : 552658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas en las Illes Balears que lleven a cabo proyectos de postemergencias destinados a satisfacer las necesidades básicas urgentes e inmediatas de población.

Segundo. Objeto

Apoyar a las poblaciones de países en desarrollo afectadas por situaciones de emergencia o crisis humanitarias mediante la financiación de proyectos en el ámbito de la ayuda de postemergencia. El objetivo principal es proteger la vida, los derechos y la dignidad de las personas; garantizar la subsistencia; recuperar los servicios básicos; atender la población vulnerable, desplazada o refugiada, y rehabilitar infraestructuras básicas de la comunidad.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo con el que dispone el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 72, de 12 de junio).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 500.000,00 € (quinientos mil euros), con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021:

- 365.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00.
- 135.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.78000.00.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y finaliza el 15 de noviembre de 2021.

Cada entidad solicitante puede presentar un máximo de dos proyectos durante el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, si bien necesariamente debe haber transcurrido un mínimo de tres meses entre ambas presentaciones.

Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 5, recoge los requisitos de las entidades solicitantes y en el punto 6, los requisitos de los proyectos.

Palma, 19 de marzo de 2021

La consejera de de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez